



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231

San Isidro, 09 SET. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 441 de fecha 12 de octubre de 2011 se constituyó el Comité de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Control Interno N° 28716 y de las Resoluciones de Contraloría N° 320-2006-CG y 458-2008-CG;

Que, se ha visto por conveniente efectuar modificaciones en su conformación permitiendo que el señor Gerente Municipal designe un representante, de conformidad con lo establecido en el artículo 95° y siguientes de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 441 de fecha 12 de octubre de 2011, en el sentido que para efectos del funcionamiento del Comité de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro, el señor Gerente Municipal podrá actuar personalmente o a través de un Representante designado mediante Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 441 de fecha 12 de octubre de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

